



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 254-2022-MDY

Yura, 17 de agosto del 2022.

VISTO:

El Informe N.º 01003-2022-MDY-GM/OGA-RRHH, de fecha 17 de agosto del presente, emitido por la oficina de Recursos Humanos, teniendo como propuesta de encargatura de Gerencia Municipal, al servidor VERA DEL ANGEL MARIO ANGEL, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, y en virtud de dicha autonomía tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Informe N.º 01003-2022-MDY-GM/OGA-RRHH, emitido por la jefa de la oficina de Recursos Humanos, solicita que se realice la resolución de encargatura en adición a sus funciones de la GERENCIA MUNICIPAL, teniendo como propuesta al servidor VERA DEL AGUILA MARIO ANGEL, a partir del día 17 de agosto hasta el 19 de agosto del presente año, en referencia al formulario de permiso N.º 020975 permiso de licencia por paternidad del titular.

Que, artículo 25º del reglamento del Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-90 PCM, establece: "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados". En ese mismo sentido, el artículo 76º establece: "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia".

Que, el Manual Normativo de Personal N.º 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, ha previsto el encargo de funciones como una acción administrativa mediante la cual se autoriza al servidor encargado el desempeño de funciones por ausencia del titular.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.º 276 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 20º Inciso 6) de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR el despacho de **GERENCIA MUNICIPAL** al servidor **VERA DEL AGUILA MARIO ANGEL**, a partir del día 17 de agosto hasta el 19 de agosto de 2022, en adición a las funciones que actualmente desempeña, debiendo observar las funciones correspondientes asignadas en el ROF y MOF de la entidad.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente resolución conforme a ley, y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Alc. Richard N.O. Talavera Rodríguez
Jefe de la Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
ALCALDIA
Nestor Romulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

